

**SESIÓN ORDINARIA Nro. 085-2011**

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas trece minutos del jueves quince de diciembre de dos mil once, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el quórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número cero ochenta y cinco - dos mil once, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil once, con la asistencia siguiente:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Edwin Martín Chacón Saborío, Paula Andrea Valenciano Campos, María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge y Ana Isabel Madrigal Sandí.

**REGIDORES SUPLENTE:** Natalia Galeano Campos, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura: Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria. Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Alejandra Arvide Loría, **Suplente. Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria.** Marvin Jaén Sánchez, **Suplente. Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

**ALCALDE:** Edgar Eduardo Mora Altamirano. **ASESOR LEGAL:** Lic. Mario Chaves Cambronerero. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan P. Sevilla Mora.-

**CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

**ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 039-2011.-**

**19:14 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 039-2011.- A las diecinueve horas catorce minutos del quince de diciembre de dos mil once.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión extraordinaria Nro. 039-2011.**

En esta votación participa el Edil Roy Barquero Delgado, por haber ocupado la propiedad en la sesión cuya acta se aprueba.
--

**ARTÍCULO 2º.- ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 084-2011.**

**19:15 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 084-2011.- A las diecinueve horas quince minutos del quince de diciembre de dos mil once.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 084-2011.**

En esta votación participan los Ediles Natalia Galeano Calderón y Roy Barquero Delgado, ambos ocuparon la propiedad en la sesión cuya acta se aprueba.
--

**CAPÍTULO 2º.- INFORMES.-**

**ARTÍCULO ÚNICO: INFORME FINAL DEL LIC. MANUEL E. CASTILLO OREAMUNO, AUDITOR INTERNO.-**

Se acusa recibo del informe final rendido por el Lic. Manuel E. Castillo Oreamuno, Auditor Interno.

### **CAPÍTULO 3°.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-**

#### **ARTÍCULO 1°.- RECORDATORIO SOBRE CRITERIO LEGAL RESPECTO DE GESTIÓN PLANTEADA POR MAGRUEH, S. A.-**

Se permite la Presidencia, recordar al Lic. Mario Chaves Cambronero, el criterio legal a él requerido, según artículo 1°, capítulo 5°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 083-2011, del 24 de noviembre de 2011, sobre el oficio DJ 059-2011 del Lic. Luis Gerardo Chaves Villalta, Director Jurídico de la Municipalidad, informando haber recibido solicitud de la empresa MAGRUEH, S. A., para que se le autorice entregar un bien diferente al presentado en su oferta original.

#### **ARTÍCULO 2°.- SOBRE CRITERIO LEGAL RESPECTO DE SITUACIÓN FORMULADA POR LA EMPRESA BERTHIER EBI COSTA RICA, S. A.-**

Se permite recuerda al Lic. Mario Chaves Cambronero, el criterio legal a él requerido, según artículo 2°, capítulo 5°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 083-2011, del 24 de noviembre de 2011, respecto de lo indicado por BERTHIER EBI DE COSTA RICA, S. A., en oficio GG-425-11 del 29 de noviembre de 2011, suscrito por el Lic. Juan Vicente Durán Víquez, Gerente General, donde informa que esa empresa no está interesada en prorrogar el contrato de "tratamiento y disposición final de desechos sólidos" provenientes de este Cantón, el cual vence el 22 de diciembre del año en curso.

### **CAPÍTULO 4°.- AUDIENCIA.-**

#### **ARTÍCULO ÚNICO: ATENCIÓN AL SEÑOR DIPUTADO FRANCISCO CHACÓN GONZÁLEZ Y SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MARIO ZAMORA CORDERO.-**

Hace acto de presencia el Diputado Francisco Chacón González, acompañado por el Director de Planes y Operaciones del Ministerio de Seguridad Pública, Juan José Andrade Morales, en representación del jerarca de dicha cartera, quien no pudo asistir a esta audiencia.

El Legislador Chacón González expresa su opinión, en el sentido que el problema de la inseguridad, es percibido por la mayoría de costarricenses, como uno de los más grandes que afectan a la sociedad en este momento, tema de discusión permanente durante la pasada campaña política y aunque cada candidato hizo su propuesta, al final había un consenso sobre la necesidad de atender con prontitud este problema que afecta a gran cantidad de comunidades del país. No obstante, es claro que el mismo es de difícil solución, porque implica atender problemas de orden social, económico y organizativo. Pero para poder empezar a hablar de una solución integral, necesariamente se consensuó acerca de la manera como se iban a recaudar los fondos para su financiamiento.

Por esa razón, - explica - desde hace varios meses se barajan en la Asamblea Legislativa diferentes opciones, algunas de las cuales están a punto de "cuajar". Precisamente hoy se recibió de la Sala Constitucional, el voto que evacua la segunda consulta que algunos diputados hicieron con relación al proyecto de ley que pretende gravar a las sociedades anónimas, con el objetivo de recaudar alrededor de ₡36 millones anuales

para atender exclusivamente los problemas de seguridad del país. Aunque hoy no fue posible darle segundo debate, es posible que la próxima semana se logre. Eso implicará que el Ministerio de Seguridad podrá contar muy pronto con esos recursos.

Por otro lado, agrega que la Comisión de Asuntos Hacendarios ha venido discutiendo la legislación para regular y gravar los casinos y salas de juego, con el propósito, también, de recaudar recursos que puedan dedicarse exclusivamente al problema de la seguridad. Igualmente, la Comisión de Asuntos Internacionales dictaminó ya un préstamo gestionado hace unos meses por la Presidenta de la República, Licda. Laura Chinchilla Miranda, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para dedicarlo a infraestructura de seguridad y mejora de las cárceles del país.

Significa esto que se ha venido haciendo un esfuerzo importante para tratar de hacer llegar recursos frescos al Ministerio de Seguridad Pública, pues por más buenas intenciones, si no se cuenta con los recursos para capacitar a los policías, para contratar mejores policías, para mejorar la infraestructura y dotar a los efectivos de patrullas y otros implementos, es imposible avanzar.

Otro objetivo del Gobierno, es la aprobación de la reforma tributaria que permita aliviar también la situación económica del Estado y de esa manera, se pueda contar con mayores recursos para atender los problemas más importantes del país, incluyendo, necesariamente, la seguridad.

Destaca que el motivo de la presente audiencia solicitada conjuntamente entre su Despacho y el señor Ministro de Seguridad, consiste en hacer entrega formal de dos radiopatrullas a esta comunidad, aunque sabe que no es la solución a toda la problemática local.

De seguido, el señor Juan José Andrade Morales, disculpa al titular de la cartera de seguridad, no sin resaltar los esfuerzos que hace el Ministerio. Asevera que en el último año ha venido cambiando la manera de hacer las cosas y uno de los aspectos más relevantes del trabajo policial, ha sido establecer la función de los efectivos en tres grandes áreas, teniendo claro que si hay capacidad para impactar esos tres elementos, también la habrá para mejorar el servicio que brinda la fuerza pública hacia cada ciudadano:

- **Movilidad:** Gran parte del esfuerzo y la lucha por presupuesto, que ha contado con el apoyo del señor Diputado, ha sido encaminado en mejorar las capacidades de la policía. Curridabat, con una extensión tan grande y elevada población, estaba siendo cubierto solamente por tres radiopatrullas, que no pocas veces causaban problemas, razón por la que se pensó en la distribución de un pequeño grupo de unidades entre los Cantones donde deben fortalecerse las acciones de seguridad de acuerdo con la información estadística.
- **Visibilidad:** Básicamente tiene que ver con una presencia policial mayor en las calles, de forma que la gente esté en contacto permanente con los efectivos. Esto se genera a través de una mayor cercanía, pero también de un fortalecimiento de la contratación de efectivos de la fuerza pública. Esto incluye 26 nuevos policías que están prestando servicio en Curridabat.

- **Respuesta:** La policía que trabaja en términos de su servicio, es una policía eficaz y si tiene capacidad de respuesta ante cualquier evento en que la ciudadanía requiere presencia policial, pues se tiene una buena policía. Si no llega en el tiempo requerido, por el contrario, la policía es mala. Por eso, la importancia de estar midiendo y aprovechar todos los medios tecnológicos para administrar la seguridad de una mejor forma y brindar un servicio de mayor calidad.

Anuncia, seguidamente, la entrega de dos unidades de radiopatrullas y la investidura de 26 nuevos efectivos, como un esfuerzo institucional para los vecinos de Curridabat, cantón que el Ministerio tiene entre sus principales prioridades.

A continuación, las intervenciones de representantes sindicales y miembros del Concejo:

**Síndica del Distrito Primero, Ana Lucía Ferrero Mata:** Habla del aumento en el índice de asaltos debido al crecimiento comercial del Cantón, razón de más para pensar que todavía sigue siendo escaso el número de radiopatrullas por distrito y siendo notoria la saturación de programas como el de "comunidades organizadas contra el hampa" se pide no tanto una política represiva como sí preventiva Cree por ello que se puede trabajar de forma más cercana con la Municipalidad y que la capacitación sea más sostenible. Aduce también como una buena alternativa la instalación de cámaras en colaboración con el Gobierno Local. No deja de lado, la representante distrital, los problemas que acontecen en el parque central de Curridabat, donde los malhechores dañan el alumbrado público para vender o consumir drogas a pesar de la casetilla policial.

**Síndica del Distrito Sánchez, Carmen Eugenia Madrigal Faith:** Destaca que este distrito es muy particular, por estar atravesado por dos rutas nacionales y ocho entradas y salidas, coyuntura que facilita la acción de los delincuentes. Añade que en la localidad se produce diversos tipos de acciones delictivas a trabajadores y estudiantes. No obstante la existencia de varios grupos organizados, ha faltado seguimiento por parte del Ministerio, de ahí que sea necesario actualizar a esos grupos en cuanto a las alertas y otros métodos, ya que los delitos son diferentes. Coincide en que una mayor presencia policial, nuevos cursos de capacitación y la instalación de cámaras, en conjunto con la Municipalidad y la Comunidad, es posible lograr mucho.

**Síndico del Distrito Tirrases, Julio Omar Quirós Porras:** Para este representante, Tirrases es la piedra en el zapato de Curridabat, toda vez que la problemática ahí implica no sólo la venta de drogas, sino la lucha entre grupos delincuenciales y los asaltos a mano armada, situación que hace sentir desprotegidos a los ciudadanos y ciudadanas, frente a una mala capacidad de respuesta de la policía. Aunque reconoce las limitaciones, felicita el cambio observado recientemente, con los recorridos efectuados por oficiales de policía. Sin embargo, estima que si estuvieran motorizados, sería más efectivo el servicio.

**Regidora Ana Isabel Madrigal Sandí:** Transmite mensaje de los vecinos del sector Este de Curridabat:

- Agradecimiento a la fuerza pública por haber impartido un curso de seguridad ciudadana, promovido por la Capitana Ericka Madriz Chinchilla.
- Se necesita una mayor dotación de recursos materiales y humanos en la delegación policial para mitigar la inseguridad ciudadana, a pesar de los enormes esfuerzos de estos funcionarios por detectar, investigar y prevenir los actos delictivos en el Cantón, solo que con una patrulla en buen estado (ocho se encuentran con problemas mecánicos de circulación) los oficiales tienen que atender en turnos que tienen las 24 horas, los siete días de la semana, un importante número de misiones diplomáticas, residencias de ex presidentes y otras dependencias, que por ley deben custodiar, lo que resta del recurso humano es para satisfacer las necesidades de custodia y recorridos o rondas en sitios calificados como violentos. Es importante que el Ministerio valore las necesidades reales del Cantón para dotarle de recursos que permitan salvaguardar la seguridad ciudadana.

Piensa que de alguna manera, con una dotación de dos radiopatrullas y 26 efectivos más, se solventan de alguna manera esas inquietudes.

- Se necesita una caseta de vigilancia permanente en el sector, para minimizar el impacto de la intromisión de delincuentes en las casas y asaltos frecuentes.
- Denuncias por problemas con indigentes, quienes asaltan, maltratan y faltan al respeto de las personas que por ahí transitan.
- Queja por contaminación sónica producida por un bar.
- Vecinos están dispuestos a colaborar con la caseta policial.

Por el Distrito Granadilla, hace uso de la palabra el Regidor Presidente, **Guillermo Alberto Morales Rodríguez**. Explica el asombro de los pobladores de ese distrito, debido al fuerte aumento de la delincuencia en el transcurso de diez años, pues no es secreto que a vista y paciencia se producen asaltos, se consume y expenden drogas, al extremo que las familias se ven obligadas a prohibir a sus hijos salir de sus hogares. Aunque admite que con los recursos disponibles es difícil una atención más rápida, no se entiende cómo, los sitios conocidos donde se vende droga, permanecen como si nada.

Lamenta el hecho de que en la mañana se detenga a un individuo y para la noche ya está libre. Todo esto es de gran preocupación para los vecinos. Añade que la Asociación de Desarrollo hizo un esfuerzo para dotar de bicicletas a dos efectivos que hacen ronda, pero después de las 18:00 horas la comunidad se queda sin ellos y a expensas del hampa. A pesar de que los vecinos se han organizado, pareciera que el hampa está mejor organizada. Por eso, solicita más presencia policial, ya que la situación es bastante difícil.

También le preocupa que hay una partida específica para adquirir un lote y construir en él la comandancia policial, pero según se le ha informado, el trámite está entrabado en la Contraloría General de la República. De ahí la necesidad de que tanto el señor Diputado como la Dirección de la Fuerza Pública coadyuven.

**Presidente de la Comisión Especial de Seguridad, Regidor José Antonio Solano Saborío:** Manifiesta, en nombre de la Corporación Municipal, un profundo agradecimiento por el esfuerzo que hace el Ministerio y que hoy se ve reflejado en el aporte de dos radiopatrullas y más efectivos policiales, que precisamente, contesta mucho de lo que se ha dicho hoy aquí. Lamenta que en la Asamblea Legislativa haya gente con una doble agenda que está haciendo recortes presupuestarios que afectan la labor del Gobierno.

Por su parte, el **Alcalde Municipal** agradece también a los visitantes. No obstante, hace ver que particularmente, no siente que el Gobierno, con su fuerza pública, esté dejando desvalido y sin compañía al Cantón, pues por el contrario, de un tiempo para acá, ha notado la presencia policial de manera directa y muy comprometida en las calles, haciendo una vigilancia a razón de 5 o 10 km/hora, lo cual es una mejor forma de vigilar el territorio, que si se hiciera a 50 o 60 km/hora. Esto no ha pasado desapercibido y es motivo de mucha alegría - señala - y le permite constatar dos hechos: 1) Que en este momento se cuenta con una dotación policial asignada al Cantón, que es más adecuada a la problemática, a la densidad poblacional y a la extensión territorial que la que se tenía anteriormente. 2) Permite constatar el volumen o tamaño de la carencia que hasta ahora se había tenido.

Esto le estimula mucho y le motiva a trabajar junto con el Ministerio, para tratar de mantener un buen servicio como el que actualmente se está viendo y que él, en función de su cargo, reconoce y agradece. Menciona la política pública, definida por esta Municipalidad, para la atención del fenómeno de inseguridad, que reconoce la necesidad ineludible de incidir en la esfera preventiva, que a lo largo de los años "hemos constatado que es un campo de acción enunciado como fundamental, en el tanto que concita la atención detallada de múltiples factores de riesgo, pero muy poco resuelta en la práctica, por los proyectos y programas desarrollados desde los entes ejecutores centrales."

Opina que es más probable que el próximo ciudadano que se incorporará en las filas delincuenciales, provenga de un entorno hostil y abiertamente violento - entorno que bien puede ser una familia, una comunidad o ambas. Revela a continuación un caso real "que fue identificado como una probabilidad desde hace muchos años." Se trata de un joven cuyo comportamiento no emerge violento de pronto en la vida social, sino conforme los riesgos a que está expuesto y se expone, que van calando su vida, su amor hacia los demás y sus reservas morales. En ese transcurso, muchas instituciones lo caracterizan como un riesgo, pero ninguna actuó eficazmente. "Cuando todo está ya sin control, nos volvemos a la policía, el último recurso represivo para que se encargue de ponerlo en su lugar. Pero para entonces, es tarde. El gasto que la acción represiva tendrá es infinitamente mayor que el gasto que hubiera tenido una adecuada atención comunitaria e institucional en el momento correcto. Pero no estuvimos ahí. El régimen municipal - en general - tiene una responsabilidad mayor, en este suceso, si reconocemos que la bondad de la Constitución Política que nos define como los responsables de administrar los intereses locales, no lo concebimos como un simple derecho de ejercer poder, sino que también lo concebimos como una responsabilidad de ejercer poder para que los cantones no sean productores masivos de personas desventuradas... (...) En este sentido, aprovecho la ocasión para reiterar que el rol de la municipalidad debe ser complementario de la función policial y no

reiterativo, redundante o repetitivo. Nuestra obligación es la de detener o contener la ola de riesgos que afectan a la población vulnerable, que no es una sola sino varias o incluso todas, según como se vea y que produce golpe tras golpe la erosión moral de muchos de nuestros habitantes. En otras palabras, invertir nuestros recursos en prevenir que el trabajo meramente policial sea abrumador por efecto del desborde de delincuencia activa y de violencia social y familiar. Esto lo digo con la confianza de que el proceso de profesionalización y capacitación de las policías nacionales, que son las legitimadas para ejercer la represión, está dando ya resultados. No dudamos que la represión es necesaria, pero sólo generará su efecto si se complementa con una acción preventiva, potente, perseverante y continua. Si decidiéramos, por el contrario, invertir lo poco que tenemos en lo que ya el Estado invierte, cómo atenderíamos lo que nadie está atendiendo y es la matriz misma de las conductas delictivas. ¿Estaríamos verdaderamente aumentando la capacidad policial o disminuyéndola, en virtud de que los policías municipales procederían de la misma escuela nacional y serían, casualmente, parte de los cincuenta efectivos que pierde cada mes la fuerza pública por desertión? Si no destinamos recursos a la prevención, quién lo haría si es la Municipalidad la llamada a velar, cercanamente, por sus ciudadanos."

Dirigiéndose al Comisario Andrade Morales, revela haber conversado con la nueva dirección de la fuerza pública local, identificando poco a poco, algunas acciones que pueden hacerse en común.

Una necesidad fundamental es mejorar el uso de tecnologías de información y comunicación de la policía, empezando por el instrumento más básico, que es la radio comunicación, pero siguiendo ese sendero hasta llegar a tener un verdadero sistema de control territorial que coadyuve a la seguridad, posiblemente, basado en un desarrollo o un despliegue de fibra óptica, que es también algo que se está persiguiendo.

Asimismo, - asegura - se ha hablado de la necesidad de constituir una dupla activa en la formación de grupos comunitarios, para garantizar no sólo que se hagan, sino que se mantengan. Otro aspecto, es la atención coordinada y más expedita en la atención de casos de violencia doméstica, que es un consumidor enorme de recursos policiales, podría permitir evitar la repetición, porque un mismo caso de éstos, se convierte en consumidor de recursos policiales muchas veces.

Si se lograra cortar la repetición de eventos de violencia doméstica con atención a la víctima, empoderamiento y respaldo, para fortalecerle y que entienda la necesidad de romper ese ciclo de violencia más rápido, podría evitarse que ese mismo evento se repita una y otra vez hasta la tragedia.

Finalmente - sigue diciendo - cree que el trabajo municipal es muy cercano al mejoramiento de los barrios, lo que deberá generar más personas en los parques, calles, aceras, de día y de noche, lo cual - según experiencias es una manera muy eficaz de prevenir. Por último, y dado que la comunidad demanda un rol más activo en la seguridad, cree necesario se suministren datos reales, porque sin ellos es difícil combatir la violencia. Espera que Curridabat pueda contar durante mucho tiempo con un buen cuerpo policial.

El señor Andrade Morales interpreta que todos los planteamientos tienen que ver básicamente, con una propuesta muy concreta, cual es el

mejoramiento de la seguridad en todos los distritos de Curridabat. Relata que la seguridad ciudadana no es igual a policía, sino a integración. Es a través de la suma de los actores sociales, civiles, que se logra, de manera conjunta, fortalecer las herramientas básicas de prevención. Es ésta la que permite, casualmente, armarse de mejor manera contra la delincuencia. Describe otro caso diferente, aunque con el mismo actor e igualmente desafortunado, para comentar la conveniencia de un trabajo conjunto, para lo cual ofrece venir en enero a hacer una rendición de cuentas, haciéndose acompañar de otros personeros.

Considera también necesario respaldar al Regidor Solano Saborío en la comisión de seguridad y empezar a trabajar en un plan maestro en materia de seguridad, para cada distrito, aprovechando que habrá más personal y equipo. Se lleva la "tarea" de tratar de conseguir un par de motos nuevas para el Cantón, porque efectivamente, reconoce que aún faltan recursos.

Para empezar a desarrollar programas preventivos, cree igualmente posible involucrar a los consejos de distrito, asociaciones de desarrollo y otros sectores de la comunidad e instituciones como el Ministerio Público, OIJ, PANI, Tributación Directa, Bomberos, Cruz Roja, etc. Sobre el tema de la tecnología, asegura que hay experiencias positivas en México y Corea. Costa Rica, de la mano del señor Ministro, está en ciernes en este proceso, pero se espera que para el próximo año ingresen al país cien radiopatrullas inteligentes, cámaras de vídeo que transmitirán en tiempo real, GPS, salas de monitoreo, etc. Pero evidentemente, se debe fortalecer lo relativo a un convenio y aplaude la decisión de esta Municipalidad, de no establecer una policía municipal, sino un marco de cooperación.

**Receso: 20:38 a 20:50 horas.**

#### **CAPÍTULO 5°.- CORRESPONDENCIA.-**

##### **ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-**

1. **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-** Oficio 11363 (T 11780) en el que se remite el informe DFOE DL IF 24-2001, acerca del estado de los sistemas contables en 60 gobiernos locales. **Se toma nota.**
2. **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-** Oficio 12269 (T 11781) en el que se remiten informes relacionados con la distribución y ejecución de los fondos solidarios, la actualización de las tasas y precios a cargo de los gobiernos locales, la gestión de las patentes para la venta de licores y las tecnologías de información. **Se toma nota.**
3. **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-** Resolución en que se rechaza recurso de apelación interpuesto por Alexis Rodolfo Cervantes Morales contra acuerdo municipal que dispone la disolución de FEDEMUR, el cual se confirma. **Se toma nota.**
4. **AUDITORÍA INTERNA.-** Copia de oficio AIMC 213-2011 que dirige al Lic. Víctor Julio Román Jiménez, Encargado de Recursos Humanos, en respuesta a oficio RHMC 327-12-2011, sobre las competencias de la Auditoría. **Se toma nota.**

#### **CAPÍTULO 6°.- ASUNTOS VARIOS.-**

No hay asuntos varios.

**CAPÍTULO 7°.- MOCIONES.**

**ARTÍCULO 1°.- MOCIÓN PARA SOLICITAR SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD.-**

Se recibe moción que promueve el Regidor Esteban Tormo y que acoge para su trámite el Alcalde Municipal. Literalmente dice: **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, en fecha 09 de diciembre del 2008, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N° 238, el Decreto Ejecutivo N° 34918-H, denominado "**Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense**".

**SEGUNDO:** Que la Municipalidad debe actualizar los registros contables por medio de un sistema informático integrado.

**TERCERO:** Que el sistema informático debe responder a lo solicitado por:

- La Contraloría General de la República
- Contabilidad Nacional
- Contabilidad por devengo
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

**CUARTO:** Que el Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local - Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) ha desarrollado e implementado en varias municipalidades del país, un novedoso sistema informático financiero municipal denominado "**Sistema Integrado Municipal Presupuesto Contabilidad (SIMPC)**", el cual ha demostrado satisfacer las necesidades de las contadurías municipales.

**QUINTO:** Que el "**Sistema Integrado Municipal Presupuesto Contabilidad (SIMPC)**", desarrollado por el IFAM, contiene los procedimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, denominado (NICSP).

**POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

**PRIMERO:** Solicitarle al IFAM, la instalación y capacitación, del Sistema Integrado Municipal Presupuesto Contabilidad (SIMPC).

**SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para la firma del respectivo contrato de asistencia técnica con el IFAM.

**TERCERO:** Autorizar al Alcalde Municipal a presupuestar los recursos correspondientes para la cancelación al IFAM de la asistencia técnica.

**Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración para su estudio y recomendación.**

**ARTÍCULO 2°.- MOCIÓN PARA AMPLIAR CONTRATO POR SERVICIOS DE VIGILANCIA.-**

Se conoce moción del Alcalde que textualmente dice: **CONSIDERANDO:** "Que el día jueves 8 de diciembre de 2011, se realizó la apertura de ofertas en Licitación Pública Nro. 2011LN-000001-01 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE

VIGILANCIA PRIVADA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT", lo cual indica con claridad que para el día 31 de diciembre de los corrientes será imposible legalmente haber resuelto la adjudicación en dicha contratación, con la consecuencia de poner en grave peligro los bienes institucionales, que cuentan con la protección de la empresa que actualmente ejecuta la Licitación Pública.

**POR TANTO:**

Se solicita al Concejo Municipal autorice lo siguiente:

Por la razón antes expuesta se hace necesario que se proceda a la aplicación del artículo 12 de la Ley de la Contratación Administrativa, para ampliar el plazo de esta última licitación, por un período de seis meses, esto hasta el 30 de junio del 2012, lo cual se le comunicará a la empresa contratante, para que suscriba el adenda contractual correspondiente." El proponente renuncia a la dispensa de trámite.

<b>Se traslada a estudio y recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.</b>
--

**ARTÍCULO 3°.- MOCIÓN CARTA DE INTERÉS CON EMPRESA VÍA EUROPA.-**

Se pospone el conocimiento y resolución de la moción que propone el señor Alcalde, para después de la exposición que hará el señor Jonas Birgersson, de la empresa Vía Europa.

**ARTÍCULO 4°.- MOCIÓN PARA ESTABLECER CÁNONES.-**

Moción que presenta el señor Alcalde y que textualmente dice:  
**CONSIDERANDO:**

1. Que de acuerdo con lo resuelto por el Tribunal Constitucional:

*"...El dominio público se encuentra integrado por bienes que manifiestan, por voluntad expresa del legislador, un destino especial de servir a la comunidad, al interés público.- Son los llamados bienes dominicales, bienes dominiales, bienes o cosas públicas o bienes públicos, que no pertenecen individualmente a los particulares y que están destinados a un uso público y sometidos a un régimen especial, fuera del comercio de los hombres.- Es decir, afectados por su propia naturaleza y vocación.- En consecuencia, esos bienes pertenecen al Estado en el sentido más amplio del concepto, están afectados al servicio que prestan y que invariablemente es esencial en virtud de norma expresa.- Notas características de estos bienes, es que son inalienables, imprescriptibles, inembargables, no pueden hipotecarse ni ser susceptibles de gravamen en los términos del Derecho Civil y la acción administrativa sustituye a los interdictos para recuperar el dominio.- Como están fuera del comercio, estos bienes no pueden ser objeto de posesión, aunque se puede adquirir un derecho al aprovechamiento, aunque no un derecho a la propiedad.- El permiso de uso es un acto jurídico unilateral que lo dicta la Administración, en el uso de sus funciones y lo que se pone en manos del particular, es el dominio útil del bien, reservándose siempre el Estado, el dominio directo sobre la cosa.- La precariedad de todo derecho o permiso de uso, es consustancial a la*

figura y alude a la posibilidad que la administración, en cualquier momento lo revoque, ya sea por la necesidad del Estado de ocupar plenamente el bien, por construcción de una obra pública al igual que por razones de seguridad, higiene, estética, todo ello en la medida que si llega a existir una contraposición de intereses entre el fin del bien y el permiso otorgado, debe prevalecer el uso natural de la cosa pública.- En consecuencia, el régimen patrio de los bienes de dominio público, como las vías de la Ciudad Capital, sean calles municipales o nacionales, aceras, parques y demás sitios públicos, los coloca fuera del comercio de los hombres y por ello los permisos que se otorguen serán siempre a título precario y revocables por la Administración, unilateralmente, cuando razones de necesidad o de interés general así lo señalen..." (Sentencia 2306-1991 de las catorce horas cuarenta y cinco minutos del seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno)

2. Que existen solamente tres operadores en telefonía celular, correspondientes a las marcas comerciales, Claro, Moviestar y Kölbi, que tienen la obligación y el derecho a implementar herramientas para que este tipo de comunicaciones llegue más y mejor a todos los habitantes del territorio Nacional, como lo expresa la reciente sentencia de la Sala Constitucional N° 015763-2011, de las 09:46 horas del 16 de noviembre de 2011, en el cual cita que nuestro País es signatario de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), y del cual hace cita: "9. La infraestructura es fundamental para alcanzar el objetivo de la integración en el ámbito digital, propicia el acceso universal, sostenible, ubicuo y asequible a las TIC para todos..."
3. Que de acuerdo con el texto del artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, los bienes llamados demaniales, pueden darse en llamado Uso en Precario, mediante permiso de la Administración, y lógicamente la Municipalidad puede cobrar un canon por dicho, uso en precario, en atención a que dichos bienes demaniales no necesariamente debe ser concedido su uso en forma gratuita, como es ejemplo en esta fecha navideñas, los remates de uso para chinamos y otros similares, para los Festejos Populares.
4. Que de conformidad con el Voto de la misma Sala Constitucional N° 2011-016954, de las 14:30 horas del 13 de diciembre de 2011, se resolvió en cuanto a la facultad del la Municipalidad de Curridabat, para otorgar permisos para la instalación de antenas de telecomunicaciones:

**"HECHOS PROBADOS:**

b) El permiso otorgado por la Municipalidad de Curridabat esta sujeto al "Reglamento General para la Adaptación y Armonización Territorial del Sistema de Estructuras Soportantes y Continentes de Radiobases de Telecomunicaciones" de dicha Municipalidad..."

**POR TANTO RESUELVE:**

**Primero:** Que de conformidad con el inciso 4., del artículo 4 del Reglamento General para la Adaptación y Armonización Territorial del Sistema de Estructuras Soportantes y Continentes de Radiobases de Telecomunicaciones, se establece un canon único para obtener la licencia

para utilizar las estructuras soportantes para la instalación de antenas o radiobases, en la suma de:

\_\_\_\_\_, pagaderos anualmente.

**Segundo:** Este canon corresponde únicamente, cuando la empresa operadora autorizada done las estructuras soportantes, que pasarán íntegramente a ser parte del demanio municipal.

**Tercero:** En el caso de otro tipo de estructuras, como torres provisionales o temporales, por cada una de ellas, se cobrará la suma de: \_\_\_\_\_, mensuales, no pudiendo superar el permiso lo indicado en el Reglamento de cita.

**Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y recomendación.**

**ARTÍCULO 5°.- MOCIÓN PROPUESTA REGLAMENTO PARA CONCURSO DEL AUDITOR.-**

A manera de moción, se permite proponer el señor Alcalde, el siguiente proyecto de **REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT:**

**Considerandos:**

- a) La Ley General de Control Interno N° 8292 del 31 de julio del 2002, en el capítulo IV contiene las disposiciones generales relacionadas con la Auditoría Internas de los entes y órganos sujetos a dicha Ley.
- b) El artículo 29 de la Ley N° 8292, dispone que la Contraloría General de la República emitirá los lineamientos para que cada ente u órgano definan la descripción de las funciones y requisitos correspondientes para cada uno de los cargos.
- c) Que estos Lineamientos para la descripción de las funciones y requisitos de los cargos de Auditor y Subauditor internos, Resolución R-CO-91-2006 (L-1-2006-CO-DAGJ) del 17 de noviembre de 2006 de la Contraloría General de la República, fueron publicados por la Contraloría General de la República en la Gaceta N° 205 del 24 de octubre del 2003 y son de carácter vinculante para todos los entes y órganos sujetos a su fiscalización.

**Por tanto Resuelve:**

**Artículo 1°.** **Objetivo del Reglamento.** El presente reglamento se dicta, según lo dispuesto en los lineamientos para la descripción de funciones y requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, emitidos por la Contraloría General de la República y la Ley General de Control Interno N° 8292, en sus artículos 28 y 31, a efecto de regular el proceso de selección y nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Curridabat.

**Artículo 2°.** **Nombramiento de una Comisión Especial.** El Concejo creará una comisión especial con la finalidad de que lleve adelante el proceso de escogencia de los candidatos al puesto. Esa comisión actuará en representación del Concejo Municipal y será nombrada conforme lo establece el artículo 49 del Código Municipal.

**Artículo 3°. Funciones de la Comisión Especial.** Las funciones a cargo de la Comisión Especial, para la escogencia de los oferentes al puesto de Auditor Interno, serán las siguientes:

- a) Asegurarse que el concurso cuente con la regulación correspondiente y se lleve a cabo de manera que garantice durante el proceso transparencia, igualdad, publicidad, eficiencia y apego al principio de legalidad.
- b) Convocar a las sesiones de comisión que sean necesarias para cumplir con su mandato.
- c) Conformar un expediente único del concurso que se ajuste a las disposiciones establecidas en los lineamientos de la Contraloría General de la República.
- d) Verificar los requisitos y funciones que debe cumplir el Auditor Interno en cumplimiento de lo que establece al respecto este Reglamento y la normativa relacionada.
- e) Coordinar y definir el proceso de publicación y publicidad del Concurso Público para llenar la plaza de Auditor Interno lo cual deberá hacerse en un periódico de circulación nacional y como mínimo deberá contener los requisitos básicos solicitados para el puesto, fecha y sitio en que se recibirán las ofertas.
- f) Revisar y estudiar los atestados de todos los interesados que participen en el proceso de nombramiento para el cargo de Auditor Interno.
- g) Verificar que los oferentes, además de cumplir con los requisitos establecidos, no tengan impedimento legal, reglamentario o de otra naturaleza para ocupar el cargo.
- h) Recomendar de acuerdo con los parámetros de la tabla de valoración y ponderación que se defina al respecto, una terna de aspirantes que será sometida a conocimiento del Concejo Municipal para que este decida.
- i) Preparar el Informe final que será remitido a la Contraloría General de la República con indicación del proceso y sus resultados.
- j) Coordinar con Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, la colaboración necesaria en aspectos técnicos de su competencia, así como designar un asesor legal de su dependencia que verifique y emita certificación de la idoneidad del proceso que se lleve a cabo.
- k) Cumplir y acatar el presente Reglamento y la normativa conexas.

**Artículo 4°. -Apoyo técnico.** La Comisión especial dispondrá del apoyo que requiera por parte de la Administración Municipal, particularmente del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Curridabat y el Asesor Legal del Alcalde, quienes serán los apoyos técnicos en los campos de su competencia para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión, para lo cual la administración prestará toda su colaboración.

**Artículo 5°. Plazo del proceso.** De conformidad con el artículo 28 de la Ley General de Control Interno N°8292, la plaza de Auditor Interno deberá de llenarse en un plazo máximo de tres meses, contados a partir del momento de la vacante. El plazo podrá prorrogarse por otros tres meses con fundamento en razones debidamente acreditadas en el expediente que se confeccione.

**Artículo 6°. Perfil del funcionario.**

a) Algunas de las características personales que requiere el funcionario que ocupe el puesto de Auditor interno y que son valorables en la entrevista personal, o en pruebas psicométricas son:

Habilidad Gerencial  
Aptitud constructiva.  
Apego a la legalidad.  
Capacidad de trabajo en equipo.  
Motivación de logro.  
Proactividad.  
Pensamiento Sistémico.  
Perspectiva Estratégica.  
Sensibilidad Interpersonal.  
Comunicación asertiva  
Orientación de Servicio al Cliente.  
Excelente presentación personal.

b) Las funciones generales que debe cumplir el Auditor, y las cuales deben ser consideradas para determinar la idoneidad de los candidatos serán:

1. Dirigir, supervisar y administrar la auditoría interna de la Institución, para ello dictará los lineamientos, directrices, políticas e instrucciones pertinentes, según la normativa, jurídica y técnica.
2. Planificar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión de control interno, así como el uso de los recursos y patrimonio de la Institución.
3. Definir, establecer y mantener actualizadas las políticas, procedimientos y prácticas requeridas por la auditoría interna para cumplir con sus competencias considerando en cada caso lo relativo a los procesos o productos de la Auditoría Interna.
4. Fiscalizar el cumplimiento de la Ley de la Administración Financiera de la República y su Reglamento, El Código Municipal, y la Normativa Interna de la Municipalidad de Curridabat.
5. Definir, establecer y mantener actualizadas las políticas, procedimientos y prácticas de administración, acceso y custodia de la documentación de la auditoría interna, en especial de la información relativa a los asuntos de carácter confidencial que estipulan los artículos 6 de la Ley General de Control Interno y el artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública.
6. Preparar conjuntamente con el Subauditor Interno y responsables de los procesos de la Auditoría Interna, los Planes Anuales de Trabajo y sus informes periódicos de gestión, para conocimiento del Concejo y del Alcalde, así como las formuladas por la Contraloría General de la República.
7. Asistir a las reuniones, citas, congresos, conferencias, seminarios y otras actividades similares de importancia para la Institución y la Auditoría misma, dentro o fuera del país, así como a las convocadas por el Contralor General de la República

de conformidad con sus potestades legales; y emitir criterios sobre los asuntos de su competencia que en ellas se les planteen.

8. Administrar en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos en función de los objetivos institucionales.
9. Presentar su plan de trabajo de conformidad con los lineamientos de la Contraloría General de la República y de proponer a los Jerarcas Institucionales oportuna y debidamente justificados, los requerimientos de recursos para llevar adelante su plan, incluidas las necesidades administrativas de la Unidad.
10. Mantener actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna, cumplir y hacer cumplir el reglamento.
11. Asesorar al Concejo, la Alcaldía y demás dependencias institucionales, en materia propia de su competencia.
12. Advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sea de su conocimiento y competencia.
13. Presentar un informe de fin de gestión, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y, cuando proceda, por la administración activa.
14. Organizar y dirigir la Unidad de Auditoría en la forma que considere más apropiada para el desempeño de su cometido, conforme con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
15. Formular políticas, objetivos y programas de trabajo, así como determinar las necesidades de equipo, recursos humanos, financieros y tecnológicos de la Auditoría Interna.
16. Avalar el contenido, la razonabilidad, la oportunidad y la confiabilidad de la información incluida en los informes de auditoría que se elaboran y remiten al Concejo y la Alcaldía.
17. Evaluar la eficiencia, economía y eficacia en el cumplimiento de las metas y objetivos, mediante el análisis de los informes, operaciones y programas que elabora la administración.
18. Controlar que los activos de la Corporación, tangible e intangibles, propios o en custodia, estén debidamente controlados, contabilizados e inscritos a nombre de la Municipalidad de Curridabat.
19. Dirigir el diseño de los programas, manuales y procedimientos de trabajo que requiera implantar la Auditoría General para el buen y preciso cumplimiento de sus funciones y velar porque los mismos se encuentren actualizados.

20. Evaluar por medio de estudios de auditoría, que las actuaciones de los funcionarios de la Municipalidad de Curridabat, se encuentren enmarcadas dentro de las sanas prácticas administrativas y de acuerdo con las norma del ordenamiento jurídico vigente.
21. Evaluar los sistemas institucionales de procesamiento electrónico de información de la Municipalidad de Curridabat y la información generada por estos sistemas.
22. Rendir informes específicos requeridos por Instituciones y dependencias gubernamentales.
23. Asistir a sesiones del Concejo en calidad de invitado con voz pero sin voto.
24. Asignar las funciones al Subauditor de conformidad con lo previsto en este manual.
25. Establecer un programa de aseguramiento de la calidad para la Auditoría Interna.
26. Cualquier otra actividad que le sea asignada por la Contraloría General de la República y demás competencias que contemplen la normativa legal reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece en sus artículos 22, 32 y 34 de la Ley general de Control Interno N° 8292. Así como cualquier otro deber atinente a su competencia o inherentes al cargo que le sean asignadas por su superior inmediato.

**Artículo 7°. Requisitos del Cargo.** Los requisitos mínimos exigidos para ocupar el puesto de Auditor Interno son los siguientes:

1. Licenciado en Contaduría Pública, o equivalente.
2. Conocimiento calificado en ciencias jurídicas, de preferencia Licenciado en Derecho.
3. Conocimientos en Informática y en Auditoría de Sistemas.
4. Amplia experiencia en el planeamiento organización y dirección de programas de gran complejidad en el área de auditoría financiero contable.
5. Amplia experiencia en supervisión de personal.
6. Conocimientos y dominio de la legislación que afecta el área de su competencia y actividad.
7. Experiencia no menor a 5 años en el ejercicio de la Auditoría Interna o Externa en el Sector Público.
8. Incorporado al Colegio respectivo (requisito legal).

**Artículo 8°. Tabla de valoración de las ofertas.** La tabla de valoración de las ofertas de los aspirantes se regirá por los parámetros o factores, que seguidamente se indican, y que serán ponderados a electo de obtener las calificaciones finales de las ofertas que cumplan con todos los requisitos exigidos para el cargo:

Factores y niveles Puntaje  
Nivel académico 35  
Experiencia 25  
Prueba de conocimientos 15

Pruebas psicométricas 10  
Entrevista 10  
Experiencia en Dirección de Personal 5  
Total 100 puntos

Especificaciones por cada rubro antes indicado:

**a) Nivel académico:**

1. Cumplimiento del requisito académico 20 puntos.
2. Si cuenta con Licenciatura en Derecho, 10 puntos.
3. Los restantes 5 puntos se otorgarán en su totalidad si el oferente tiene 120 horas o más de aprovechamiento de capacitación recibida o impartida relacionada con el cargo directamente.
4. Cuando el candidato tenga menos de 120 horas de capacitación recibida o impartida los puntos se asignarán proporcionalmente a la cantidad de horas de capacitación debidamente comprobadas debiendo asignar un punto por cada 24 horas de capacitación, siendo 5 puntos el máximo asignable.

- 1) **Experiencia:** la experiencia deberá ser certificada, y se valorará en razón de la aplicación de las siguientes tablas:

Entre 2 y menos de 3 años de experiencia. Valor 10.00 puntos  
Entre 3 y menos de 5 años de experiencia. Valor 15,00 puntos  
Entre 5 y menos de 7 años de experiencia. Valor 20.00 puntos  
De 7 o más años o más de experiencia. Valor 25.00 puntos

Todos los participantes serán objeto de valoración de acuerdo con la distribución realizada, si no posee ninguna experiencia no se le otorgarán puntos, pues no cumple con el requisito mínimo para este apartado.

- 2) **Prueba de conocimientos:** Se valora la aplicación de conocimientos, habilidades o destrezas, con base a preguntas específicas por escrito. Se califica de acuerdo con la proporcionalidad de la nota obtenida. Se evaluará en la prueba el conocimiento de las funciones del puesto, el nivel de conocimientos en la rama específica, principales términos y capacidad para relacionarlos con la realidad inmediata, actualización en el campo específico. Deben de demostrar conocimientos básicos de la disciplina con respecto a la realidad nacional y municipal, nivel de preparación del candidato para enfrentar situaciones cotidianas del puesto, valorando la capacidad de razonamiento y claridad a la hora de exponer ideas y argumentos. Capacidad para aplicar principios básicos y normativas. Se debe medir la capacidad del candidato para elaborar informes técnicos, dentro de parámetros de forma y fondo, así como elementos básicos de planificación estratégica y elaboración de proyectos. Se incluye dentro de la valoración el conocimiento de la normativa que regula la actividad, entre otras: Código Municipal, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Ley General de la Administración Pública, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos en la Administración Pública, Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento, Ley General de Control Interno N° 8292, Circular 8060 de la Contraloría General de la República, así como otras

disposiciones del ente Contralor. Valor de la prueba de conocimientos: 15 puntos.

- 3) Pruebas psicométricas: pruebas realizadas por un profesional acreditado, valorando rasgos de personalidad y comportamiento de los candidatos al puesto. Tienen por objetivo hacer una predicción del comportamiento futuro de un candidato, y su nivel de idoneidad para ejecutar el puesto y ser un profesional altamente calificado en materia de auditoría que reúna los conocimientos, experiencia, actitudes, aptitudes y habilidades para administrar la Unidad de Auditoría Interna, así mismo en consideración de las características de las actividades comprendidas en esta clase, el ocupante requiere tener:

Habilidad Gerencial.  
Actitud Constructiva.  
Creatividad, Dinamismo.  
Conocimiento oral y escrito del idioma inglés.  
Discreción.

La Facilidad de Palabra se calificará con un punto base, hasta 2 puntos. Los demás ítemes se distribuirán uniformemente, de 0 a 8 puntos. El profesional deberá realizar una impresión diagnóstica sobre la idoneidad del concursante para el perfil del puesto. Valor de las pruebas psicométricas: 10 puntos.

- 4) **Entrevista:** los responsables de realizar la entrevista deberán razonar su calificación atendiendo a las características, habilidades y/o competencias necesarias para ejecutar adecuadamente el puesto, siguiendo los documentos derivados del proceso de reclutamiento, y presentado en su informe de entrevista una proyección del posible comportamiento y desempeño de ese candidato en el puesto de trabajo. Se calificará de la siguiente manera:
1. Excelente: 10 puntos
  2. Muy Bueno: 7.5 puntos
  3. Bueno: 5 puntos
  4. Si el candidato no califica o no se presenta a la hora indicada: no se otorga punto alguno.
- 5) La experiencia en Dirección de Personal, deberá ser demostrada que se ejerció en Auditoría o Contaduría Pública, como jefatura, y no como mera coordinación de estudios. No se puntuarán los periodos de vacaciones o incapacidades de alguna jefatura. Se puntuará, 1 punto a partir de tres años en labores de dirección, hasta completar ocho años, con cinco puntos.

**Artículo 9°. Publicidad.** Por tratarse de un Concurso Público, deberá publicarse en un periódico de circulación nacional.

**Artículo 10°. Plazo y lugar para la recepción de ofertas.** El plazo para la presentación y recepción de ofertas será de 8 días hábiles a partir de la publicación del concurso, en la secretaría del Concejo Municipal.

**Artículo 11°. Plazo adicional para completar ofertas.** En el caso de que una oferta se presente incompleta, el plazo señalado en el artículo anterior se amplía en dos días hábiles más, a efecto de que él o los

oferentes puedan aportar los atestados que falten y así completar la oferta.

**Artículo 12°. Supuestos bajo los cuales se excluye una oferta del proceso.** Una vez vencido el plazo para la recepción de ofertas, según lo dispuesto en los artículos 10 y 11, los oferentes que no hayan completado su oferta o presentado los requisitos solicitados, quedarán excluidos del proceso.

Igualmente se excluirán del proceso quienes no se presenten a las entrevistas y evaluaciones convocadas, en la fecha, hora y lugar informados oportunamente.

**Artículo 13°. Duración del Concurso.** La comisión especial deberá concluir la totalidad del proceso (recepción, verificación, revisión, calificación de las ofertas y elaboración de la terna de candidatos y registro de elegibles, en un plazo no mayor a 45 días naturales, después de la fecha final para la recepción de documentos. Posterior a ello, el Concejo Municipal de Curridabat deberá nombrar al nuevo Auditor Interno de entre los candidatos de la terna.

**Artículo 14°. Verificación de la información.** La comisión deberá corroborar los antecedentes laborales de los oferentes, para lo cual podrá pedir referencias de trabajos anteriores. Igualmente, se reserva el derecho de solicitar la documentación original que considere pertinente para verificar la información suministrada por los oferentes, por ejemplo: originales de títulos, certificaciones o similares.

**Artículo 15°. Entrevista estructurada.** La entrevista estructurada deberá realizarla el personal técnico del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, ya que el objetivo de la entrevista es determinar objetivamente y mediante la aplicación de las herramientas técnicas correspondientes, la idoneidad de los aspirantes para el puesto de que se trata, y el nivel de cumplimiento del perfil definido en el Artículo 6 de este reglamento; para ello se deberá coordinar con los oferentes con la debida antelación la hora, el día y lugar en que se llevará a cabo la entrevista.

**Artículo 16°. Registro de Elegibles.** Solo serán elegibles al puesto los oferentes que obtengan una calificación igual o superior al 70 %, de conformidad con la tabla de evaluación de las ofertas definidas en el Artículo 8. Para ello se conformará el registro de elegibles ordenado en forma descendente de mayor a menor, a partir de la oferta mejor calificada.

**Artículo 17°. Condición de Elegibles.** Los concursantes que obtengan nota superior a 70 puntos y no resultaren ganadores, quedarán en condición de elegibles para ocupar el puesto en el futuro. Lo cual los dispensa de participar en concursos posteriores o en procesos de evaluación.

**Artículo 18°. Vigencia del Registro de Elegibles.** La condición legible se mantendrá y aplicará por un lapso no mayor a dos años, después de efectuado el concurso. No obstante, dicho plazo de vigencia podrá ser variado mediante resolución fundamentada, emitida por el Concejo Municipal.

Igualmente, mediante resolución fundada del Concejo Municipal, el registro de elegibles caducará en caso de que se varíen sustancialmente los requisitos u otras condiciones en relación con las que dieron origen al Concurso Público con el que se constituyó dicho Registro de Elegibles.

**Artículo 19°. Conformación de la Terna.** Del registro de elegibles se procederá a conformar una nómina o terna con las tres personas que hayan obtenido la más alta calificación de entre los elegibles, de entre cuales se deberá escoger al nuevo Auditor Interno.

**Artículo 20°. Nombramiento por inopia.** En caso de inopia derivada del procedimiento anterior, el Concejo queda en la libertad de nombrar al Auditor o Subauditor, de entre todos los que participaron en la nómina. En caso que el Concejo dedica no realizar el nombramiento en las condiciones del párrafo anterior, se volverá a convocar nuevamente a concurso externo, en las mismas condiciones ya definidas.

**Artículo 21°. Comunicación de resultados.** Una vez recibido refrendo del nombramiento de la Contraloría, la Comisión Especial el Nombramiento del Auditor Interno deberá indicar por escritos a los participante, el puntaje obtenido, la condición en la que queda ubicada respectivo agradecimiento por la participación.

**Artículo 22°. Proceso de apelación.** Una vez recibidos los resultados, los participantes que tengan razones fundamentadas para impugnar el procedimiento ejecutado y el nombramiento realizado, podrán presentar el correspondiente recurso de apelación, según lo dispuesto en el Código Municipal y la Ley General de la Administración Pública.

**Artículo 23°. Del refrendo de la Contraloría General República.** Una vez concluido el proceso anterior, la Comisión Especial someterá ante la Contraloría General de la República el expediente del concurso, para que esta lo apruebe o impruebe.

En caso de que la Contraloría apruebe el procedimiento, el expediente se traslada al Concejo Municipal para que proceda con el nombramiento entre los candidatos elegibles de la terna.

En caso de que la Contraloría impruebe el procedimiento, el mismo debe ser subsanado, rectificado o reiniciado, de conformidad con lo que al respecto señale la Contraloría General de la República.

**Artículo 24.** Deberes del Concejo Municipal. El Concejo Municipal deberá en su orden:

- 1) Nombrar al Auditor Interno Municipal de entre los candidatos elegibles de la terna.
- 2) Comunicar a la Contraloría General de la República el nombramiento resultante, a más tardar el primer día hábil de inicio de funciones en el respectivo cargo, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 8292 de Control Interno.

**Artículo 25°. Período de prueba.** Una vez nombrado en el puesto el nuevo Auditor queda sujeto al período de prueba por tres meses, pasado el cual, el Concejo informará a la Contraloría, su aceptación o inconformidad con el desempeño del funcionario.

**Artículo 26°. Nombramiento en firme.** Una vez superado el período de prueba de tres meses, en caso de aceptación se procederá con el nombramiento en firme del funcionario, según lo definido Legislación Laboral vigente.

**Artículo 27°. Fin del nombramiento.** En caso de inconformidad con el nombramiento realizado, antes de que finalice el período de prueba se cesa el nombramiento debidamente justificado, y se deberá proceder con un nuevo nombramiento de entre los candidatos elegibles de la terna, registro de elegibles según corresponda.

**Artículo 28°. Normas supletorias.** En aquellos casos que el reglamento sea omiso, se aplicará supletoriamente la normativa establecida en el Código Municipal y el Código de Trabajo.

**Artículo 29°. Rige a partir de su publicación.** Acuerdo definitivamente aprobado por el Concejo Municipal de Curridabat, en su sesión ordinaria N°... capítulo N° ...artículo N°..., ... del día...del mes...del año ...

<p><b>Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y recomendación.</b></p>
---

#### **CAPÍTULO 8°.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-**

##### **ARTÍCULO 1°.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 16-2011.-**

Se acusa recibo de la Modificación Presupuestaria Nro. 016-2011, por la suma de ¢27.989.901.83 los cuales se ajustan para atender lo siguiente:

1. En Auditoría Interna se toma del código de Equipo y Programas de Computo la suma de ¢549.980.80 y se traslada en su totalidad a Equipo de Comunicación para adquirir un proyector.
2. En el servicio de Recolección de Basura se toma la suma de ¢16.400.000.00 de los siguientes códigos: salario escolar ¢1.400.000.00, repuestos y accesorios ¢10.680.000.00, materiales de resguardo y seguridad ¢1.560.000.00 Maquinaria y Equipo para la producción ¢1.260.000.00, maquinaria y equipo de comunicación ¢1.500.000.00 y se aplican así: ¢9.000.000.00 para otros servicios no especificados, con el fin de sustentar el tratamiento de desechos sólidos y ¢7.400.000.00 para reforzar la partida que atiende las reparaciones y mantenimiento de las unidades de recolección de desechos. Este ajuste se realiza a solicitud del Ingeniero Carlos Núñez. Director de Servicios Ambientales.
3. De acuerdo con el Oficio GVMC-413-12-2011 del Ing. Randall Rodríguez Araya, se toma de la partida de Vías de Comunicación Terrestre la suma de ¢6.361.000.00 y se dirigen a la partida de Mantenimiento y Reparación de Equipo para la Producción, ya que dichos recursos se requieren para reparar el Back Hoe que se utiliza en el mantenimiento de las vías de comunicación.
4. De acuerdo con el Oficio GVMC-413-12-2011 del Ing. Randall Rodríguez Araya, específicamente con relación a los recursos de la ley #8114, se ajusta lo siguiente: se toma de los renglones de Actividades de Capacitación ¢1.283.34, Deducibles ¢200.000.00, tintas, pinturas y diluyentes ¢169.273.97, alimentos y bebidas

¢146.375.00, útiles y materiales médico hospitalarios ¢800.000.00, productos de papel, cartón e impresos ¢439.977.17, Útiles y Materiales de limpieza ¢48.675.20, útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢2.227.68, Maquinaria y quipo para la producción ¢790.000.00, equipo de comunicación ¢15.000.00, maquinaria y equipo diverso ¢524.520.00 y Vías de Comunicación Terrestre ¢841.588.67, mismos que se distribuyen de la siguiente manera : ¢1.391.706.22 para reforzar la compra del camión de doble cabina . ¢130.000.00 para reparar la máquina de pintar calles y ¢2.457.214.81 para la reparación del vehículo de la unidad técnica de Gestión vial, placa 4035. Dichos cambios fueron aprobados por la Junta de Vial cantonal en la sesión ordinaria Nro. 78 del 06 de diciembre del 2011.

5. Se toma del código de Otros servicios de Gestión y Apoyo la suma de ¢700.000.00 y se dirigen a combustibles y lubricantes en su totalidad, con el fin de atender el pago de gasolina de la Unidades de Obra Pública y Control Urbano.

Programa	Grupo de Obras / Servicio	Actividad	PROYECTO	PARTIDA	GRUPO	SUBPARTIDA	DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTADO	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DE PRESUPUESTO	METAS
1	01	02	05	01	05		Programa I Direcc. Gral y Administrativa, Auditoria, Bienes Duraderos, Equipo y Programas de Computo	549.980,80	549.980,80	0,00	0,00	001-09
	01	02	05	01	03		Programa I Direcc. Gral y Administrativa, Auditoria, Bienes Duraderos, Equipo de Comunicación.	0,00	0,00	549.980,80	549.980,80	001-09
2	02	02	00	03	04		Programa II Servicios Servicio Recolección de Basura, Remuneraciones, Salario Escolar.	1.452.558,71	1.400.000,00	0,00	52.558,71	002-13
	02	02	02	04	02		Programa II Servicios Servicio Recolección de Basura, Materiales y Suministros, Repuestos y Accesorios.	12.691.846,15	10.680.000,00	0,00	2.011.846,15	002-13
	02	02	02	99	06		Programa II Servicios Servicio Recolección de Basura, Materiales y Suministros, Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad.	1.560.072,80	1.560.000,00	0,00	72,80	002-13

							Programa II Servicios Servicio Recolección de Basura, Bienes Duraderos, Maquinaria y Equipo para la producción	1.264.627,00	1.260.000,00	0,00	4.627,00	002-13
							Programa II Servicios Servicio Recolección de Basura, Bienes Duraderos, Maquinaria y Equipo de Comunicación.	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	002-13
							Programa II Servicios Servicio Recolección de Basura, Servicios, Otros Servicios no Especificados.	0,00	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00	002-13
							Programa II Servicios Servicio Recolección de Basura, Servicios, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte.	6.359.895,92	0,00	7.400.000,00	13.759.895,92	002-13
							Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Caminos y Calles, Bienes Duraderos, Vías de Comunicación Terrestre.	6.361.000,00	6.361.000,00	0,00	0,00	002-13
							Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Caminos y Calles, Servicios, Mantenimiento y Reparación de Equipo para la Producción.	1.274.050,29	0,00	6.361.000,00	7.635.050,29	002-13
							Programa III Inversiones, Vías de Comunicación, Unidad Técnica de Gestión Vial. Servicios, Actividades de Capacitación.	1.283,34	1.283,34	0,00	0,00	003-03
							Programa III Inversiones, Vías de Comunicación, Unidad Técnica de Gestión Vial, Servicios, Deducibles.	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	003-03
							Programa III Inversiones, Vías de Comunicación, Unidad Técnica de Gestión Vial, Materiales y Suministros, Tintas, Pinturas y Diluyentes.	169.273,97	169.273,97	0,00	0,00	003-03

03	02	01	02	02	03	Programa III Inversiones, Vías de Comunicación, Unidad Técnica de Gestión Vial, Materiales y Suministros, Alimentos y Bebidas.	175.375,00	146.375,00	0,00	29.000,00	003- 03
03	02	01	02	99	02	Programa III Inversiones, Vías de Comunicación, Unidad Técnica de Gestión Vial, Materiales y Suministros, Útiles y Materiales Medico Hospitalarios.	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00	003- 03
03	02	01	02	99	03	Programa III Inversiones, Vías de Comunicación, Unidad Técnica de Gestión Vial, Materiales y Suministros, Productos de Papel, Cartón e Impresos.	439.977,17	439.977,17	0,00	0,00	003- 03
03	02	01	02	99	05	Programa III Inversiones, Vías de Comunicación, Unidad Técnica de Gestión Vial, Materiales y Suministros, Útiles y Materiales de Limpieza.	48.675,20	48.675,20	0,00	0,00	003- 03
03	02	01	02	99	06	Programa III Inversiones, Vías de Comunicación, Unidad Técnica de Gestión Vial, Materiales y Suministros, Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad.	2.227,68	2.227,68	0,00	0,00	003- 03
03	02	01	05	01	01	Programa III Inversiones, Vías de Comunicación, Unidad Técnica de Gestión Vial, Bienes Duraderos, Maquinaria y Equipo para la Producción.	790.000,00	790.000,00	0,00	0,00	003- 03
03	02	01	05	01	03	Programa III Inversiones, Vías de Comunicación, Unidad Técnica de Gestión Vial, Bienes Duraderos, Equipo de Comunicación.	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	003- 03
03	02	01	05	01	99	Programa III Inversiones, Vías de Comunicación, Unidad Técnica de Gestión Vial, Bienes Duraderos, Maquinaria y Equipo Diverso.	524.520,00	524.520,00	0,00	0,00	003- 03

							Programa III Inversiones, Vías de Comunicación, Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal Ley #8114, Bienes Duraderos, Vías de Comunicación.	841.588,67	841.588,67	0,00	0,00	003-03
							Programa III Inversiones, Vías de Comunicación, Unidad Técnica de Gestión Vial, Bienes Duraderos, Equipo de Transporte.	19.000.000,00	0,00	1.391.706,22	20.391.706,22	003-03
							Programa III Inversiones, Vías de Comunicación, Unidad Técnica de Gestión Vial, Servicios, Mantenimiento y Reparación de Equipo para la Producción.	0,00	0,00	130.000,00	130.000,00	003-03
							Programa III Inversiones, Vías de Comunicación, Unidad Técnica de Gestión Vial, Servicios, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte.	0,00	0,00	2.457.214,81	2.457.214,81	003-03
							Programa III Inversiones División Técnica y Estudios, Servicios, Otros Servicios de Gestión y Apoyo.	1.041.509,00	700.000,00	0,00	341.509,00	003-06
							Programa III Inversiones División Técnica y Estudios, Materiales y Suministros, Combustibles y Lubricantes.	117.377,00	0,00	700.000,00	817.377,00	003-06
							<b>TOTALES</b>	<b>57.180.838,70</b>	<b>27.989.901,83</b>	<b>27.989.901,83</b>	<b>57.180.838,70</b>	

Se traslada a estudio y recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**ARTÍCULO 2°. SOLICITUD PARA DECLARAR INFRUCTUOSO PROCESO CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO SOBRE ÓRGANO DIRECTOR CASO MATRA.-**

Se conoce oficio sin número que suscribe el señor Edgar Eduardo Mora Altamirano, Alcalde Municipal, en el que informa que, dentro de proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA 2011CD-000952-01 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA EL ORGANO DIRECTOR PROCESO CASO EMPRESA MATRA LTDA"**, con solicitud de bienes y servicios varios N°12434, justificación SCMC 370-10-2011 y según el oficio PMC 766-12-2011 de fecha 12 de diciembre de 2011, recibido en esa Alcaldía el 15 de diciembre de 2011, la Proveduría Municipal indica que no se recibieron ofertas por parte de los siete profesionales en derecho invitados a participar.

Considerando lo anterior y tal como lo establece el artículo 86 del Reglamento de Contratación Administrativa, se solicita a este Concejo, dictar un acuerdo en que se declare infructuoso el proceso, en virtud de que no se presentaron ofertas.

**20:13 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas trece minutos del quince de diciembre de dos mil once. Por unanimidad se acuerda dispensar del trámite de comisión la solicitud planteada.**

**20:14 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE PROCESO INFRUCTUOSO.- A las veinte horas catorce minutos del quince de diciembre de dos mil once.- Visto el oficio cursado por el señor Alcalde, una vez sometida a votación la gestión de éste derivada, se acuerda por unanimidad, DECLARAR INFRUCTUOSO el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA 2011CD-000952-01 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA EL ORGANO DIRECTOR PROCESO CASO EMPRESA MATRA LTDA", en virtud de no haberse recibido ninguna oferta.**

**20:15 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas quince minutos del quince de diciembre de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo estipula el artículo 45 del Código Municipal. Comuníquese a la Contraloría General de la República.**

**Asesor Legal:** Aconseja remitir copia del cartel a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su valoración.

#### **CAPÍTULO 9°.- AUDIENCIA.-**

##### **ARTÍCULO 1°.- ATENCIÓN AL SEÑOR JONAS BIRGERSSON, DE VÍA EUROPA.-**

Presenta el Alcalde al señor Jonas Birgersson, de la empresa sueca Vía Europa, presencia que califica como un primer resultado muy notable del viaje a ese país y complemento del informe rendido en la sesión extraordinaria celebrada ayer, todo el procura de una posterior inversión que permita tener una comunidad avanzada. Se dice convencido de que esto hace la diferencia entre estar en el tercer mundo y estar el primer mundo, lo que pudo haber supuesto alguna vez tener calles.

Disculpándose por no hablar español, el señor Jonas Birgersson, inicia refiriéndose a la era del Internet, como la más grande innovación de todos los tiempos, con 300 millones de nuevos usuarios en los últimos diez meses, crecimiento no se ve en ningún otro campo. Es un logro histórico que únicamente se asemeja con la invención de la prensa por Gutenberg, pero lo único que podía hacer era tomar un mensaje y repetirlo en un mismo lugar, a diferencia de Internet - para plantear una plataforma común - que no sólo crea algo, sino que todo el mundo puede obtener una copia sin costo alguno, siempre que tenga una conexión de banda ancha. Eso es algo único, el efecto de la digitalización, pues todos los problemas que se pueden resolver de manera digital, se resuelven una vez, entonces, los dos billones que están conectadas a Internet, tienen una solución. La Internet es comunicación de dos vías, de ahí que, Wikipedia sea el logro más grande en la ciencia de todos los tiempos, si se compara con la enciclopedia británica o la enciclopedia rusa, que se construyó para superar la primera, son diminutas a pesar de

que han estado alrededor de 200 años. Esto es porque la gente colabora junta.

**Su visión:** Lo que espera lograr en este mundo, hay que tener una meta, una ambición. Es lo que empezó a trabajar en 1993. Antes de que la interfaz gráfica era común, la gran idea de Internet de la digitalización, es que solamente se ocupaba una cosa: Necesidad de infraestructura.

Si se requiere una comunicación, se necesita habilidad para hacerlo, sin límite. HD (Televisión de alta definición) es un concepto viejo, pero 4k es cuatro veces el hd, resolución en la cual el límite no es la pantalla ni la fibra, sino el ojo. Con 4K se alcanzará la próxima generación de pantallas - tal vez en dos navidades más - que facilitarán la comunicación a través de la Internet, si se cuenta con banda ancha y fibra, con la misma resolución que el ojo.

Entonces, no habrá diferencia alguna, si hay una pantalla aquí y el interlocutor en Suecia. Esto es interesante, porque si hay agua potable y electricidad, la inversión en ancho de banda simétrica - comunicación en ambas direcciones con 4K - se tiene entonces comunicación humana completa.

Si se invierte en fibra, si hay un crecimiento se duplica el nivel de vida en 14 años, pero, ¿qué tipo de inversión puede lograr esto? El mejor es ancho de banda en dos vías. Si se puede ir de 20% a 50% de penetración ancho de banda, cada 10% es un porcentaje de crecimiento en la producción neta nacional, significa una duplicación del nivel de vida en 24 años. Esto puede ocurrir por el efecto de Internet y de digitalización sin límites.

Ahora la gente alrededor del mundo ha venido experimentando una revolución de fibra, con una enorme cantidad de dinero que se invierte en ella. De 5 a 10 años, las inversiones en fibra van a sobrepasar las inversiones en telefonía móvil en el mundo. Esto será el proyecto más grande en infraestructura de todos los tiempos.

El Foro Económico Mundial produce el reporte global de información tecnológica, el mejor índice para "rankear" diferentes países, qué tan listos están para utilizar las oportunidades digitales nuevas y convertirlas en realidad, efectuando algo beneficioso para sus pueblos. Suecia es el número 1 por segundo año consecutivo, probablemente la caja roja - visible en pantalla - sea una coincidencia, pero sus clientes están ubicados del 1 al 5. Estados Unidos tiene una mala infraestructura, casi tanto como los británicos, donde tienen la tubería de agua afuera de las casas, porque cuando se congelan y destruyen es fácil cambiarla.

Pero - señala - en Estados Unidos ha estado trabajando con la administración de diferentes maneras. Una de ellas, se relaciona con Google, empresa a la que está ayudando para intentar demostrar que es posible una iniciativa denominada "give you" - originada por cierto en Costa Rica - con la cual se pretende que gigabits en universidades fueran disponibles en las casas de los estudiantes. Claro, se necesita contar con fibra óptica y es posible financiarla para que todo el mundo la tenga.

En la capital de su país existe desde 1994 una red de fibra óptica neutral sin ningún tipo de subsidio o recurso público, pero con un costo mínimo. Se creó una compañía neutral que tomó fibra de las compañías eléctricas y de agua y un año después se amplió el servicio en cada propiedad con más de un apartamento. Es una red enorme, cuyo largo podría dar cinco vueltas al mundo. El margen de ganancia fue del 27% lo que se vio como un problema, porque las municipalidades no pueden tener más del 10%, debiendo por tanto, bajar los precios.

Una única fibra, tan delgada como un cabello, puede manejar toda la información que pasa en toda Suecia.

Con el tiempo, todo el mundo va a tener acceso a fibra óptica, sería voluntad política si esto sucede antes.

**Aplicaciones:** ¿Para qué sirve? ¿Cómo crea esta enorme cantidad de valor agregado? ¿Cómo crea más crecimiento de la economía? Skype, hoy en día, lleva más tráfico internacional que cualquier operador del mundo, en la última parte del 2009, envió 37.1 billones de minutos de tráfico internacional. Entonces, se baja un software que es gratis, se puede hablar con 600 millones alrededor del mundo gratis, se puede hacer llamadas en conferencia con todas esas personas de forma gratis, si se tiene el ancho de banda.

¿Qué fue el trabajo que hizo la empresa, cuando pasó de 10 mil usuarios a 600 millones de usuarios? Nada. Para crear un software solamente trabajó una vez, hizo algunas cuestiones y es un modelo "part to part", así que no tenía que añadir más servidores, solo se bajó el software y se puso Skype. Es el poder de la revolución digital. Se hace una vez y luego todos tienen acceso.

Así que si otra municipalidad tiene el problema, sin ningún costo es posible hacer intercambios. El mejor software del mundo es el libre, porque los servidores que manejan la mayoría de los sitios son gratis, desarrollados por personas que les gustan los códigos. Si se tienen elementos que no son digitales, para qué pagar mucho dinero por sistemas operativos, por bases de datos, cuando se puede usar software libre para tener dinero gratis para cosas que no son digitales.

Muchos operadores, personas muy poderosas, hacen lobby también poderoso, como el dicho de que la Internet mató a la telefonía, lo cual no es cierto. Tratan de convencer de que es negativo, pero para los operadores lo es sólo en el corto plazo. Tratan de crear soluciones muy tontas, como en Estados Unidos, que se pretendió convertir la Internet en una compañía de cable, de modo que quién lo desee, debe pagar \$5 más. Pero la Internet no es eso, es la búsqueda de soluciones.

Cuando se habla de ancho de banda, se habla de capacidad ilimitada, para que cada vez más gente tenga acceso a Internet. La infraestructura es una especie de monopolio natural, un solo tubo, una red para todas las personas.

¿Por qué Costa Rica? Pregunta la Regidora **Natalia Galeano Calderón**.

R/ Para ser muy sincero, quiero hacer dos cosas: Primero, probar el modelo, porque cuando lo hicimos en Suecia, la gente dijo, sí, sí, funciona, ¡qué bien! Luego lo probamos en Noruega, Escandinavia, ¡qué

bien! Todo funciona aquí. En Suiza lo mismo. Así que queremos probarlo en otro lugar inesperado. No estoy diciendo que no deberían esperarlo de aquí, pero es cierto, no esperan que esto se haga aquí, es injusto, pero no esperan que esto se haga aquí y por eso quiero probarlo. Se hicieron muchas investigaciones y se determinó que es uno de los mejores países para hacerlo, porque tiene una población bastante educada, es un país bastante pequeño, si se ve en términos geográficos y posee la peor Internet al precio más alto. Queremos cambiar eso, pero es cierto. El efecto de contraste antes y después, es como el efecto del peluquero. Lo otro es que tengo un interés egoísta de que esto esté por todo el mundo. Reunido con otros dirigentes de todo el mundo, de Google y otros proyectos, quisimos crear algo que se llama el factor "vergüenza." Existe el pensamiento de que un gigabite simétrico abierto funciona en las Américas y no en los Estados Unidos. Queremos enseñar a los americanos que aunque están creando un hardware bueno, no lo están aprovechando por los lobbies en su país. Entonces, queremos crear en Costa Rica una buena infraestructura, hacerlo aquí y no en Estados Unidos, porque le da un buen drama a nuestro mensaje, a nuestras relaciones públicas, les podemos enseñar a todos los norteamericanos que deberían tener acceso abierto y venir a Costa Rica, pero es algo dramático, como fácil de crear. Los resultados en Costa Rica con los 100 gigas, van a ser muy interesantes, por el sistema educativo, porque tienen un país sólido, muchas cosas ventajosas que al mezclarse con infraestructura y buenas políticas sociales, sirve para inspirar a otros que tengan la meta de fibra total.

Si se tiene una red de ancho de banda, es posible lograr cursos abiertos, tener acceso a las mejores universidades. Ahora no hay excusa para evitarlo.

Luego, el señor Birgersson comenta otros tipos de aplicaciones y la evolución que estas han tenido.

El señor Ravi Lingan, General Manager, Cisco - Costa Rica, dice haber llegado al país hace 15 años a raíz de una licitación; agrega estar involucrado con Jonas, como un protagonista en el tema de hacia dónde va el mundo. Ama a Costa Rica y junto a él pretende hacer algo interesante aquí que pueda ser adoptado por otras naciones, porque siempre que se habla de Costa Rica, necesariamente se compara con otros para que se plante las mismas metas. Este tipo de iniciativa, es posible replicarlo en el resto del territorio, en otros países, con una infraestructura de bajo costo. Cada persona puede tener y crear sus propias aplicaciones.

**Galeano Calderón:** ¿En cuánto tiempo se puede cubrir todo Curridabat?

R/ En el futuro cercano, la fibra óptica será lo más relevante de todo y si no se la controla bien, otros llegarán a hacerlo por ustedes. Esto, porque cualquier persona podría decirle a los demás cómo deben comunicarse o cuál es la verdad real. Esto no es imposible, ustedes pueden lograrlo muy rápido. Entiendo que ya la Municipalidad tiene en proceso alguna política, pero necesita poner en práctica.

**ARTÍCULO 2°.- MOCIÓN DECLARATORIA DE INTERÉS EN CARTA DE INTENCIONES CON EMPRESA VÍA EUROPA.-**

Moción que promueve el señor Alcalde y que textualmente dice:  
**CONSIDERANDO:**

1. Que el Concejo Municipal de Curridabat acordó, de forma unánime y definitiva, una política pública denominada "Derecho al Acceso Universal a Internet en Curridabat", que en su aparte 4to. dice lo siguiente:

*"La Municipalidad de Curridabat promoverá el reconocimiento constitucional del Derecho a la Comunicación y, específicamente, en condiciones asequibles y razonables, el derecho de toda persona al acceso a la banda ancha de 4 megabites, que en diez años debe llegar a 10 megabites, así como el derecho personal y familiar de acceso a los recursos de las tecnologías de información y comunicación."*

2. Que existe una necesidad claramente identificada, por parte de la "Administración", para tomar acciones concretas en el corto plazo para dar viabilidad técnica, económica e infraestructural a una red de fibra óptica que soporte la operación de un sistema de nueva generación de distribución neutral de servicios de telecomunicaciones (banda ancha y alta velocidad), que tengan como objetivos:

- a) Mejorar la conectividad;
- b) Ordenar neutralmente la oferta de proveedores de telecomunicación (triple-play);
- c) Incrementar la competitividad;
- d) Estimular la innovación y el crecimiento;
- e) Ordenar neutralmente la oferta de servicios
- f) Estimular y privilegiar las decisiones del consumidor;
- g) Generar beneficios sociales directos (educación en línea, vigilancia del ornato y los servicios públicos, seguridad ciudadana, acceso inalámbrico universal y gratuito, entre otros);
- h) Mejorar el ordenamiento territorial, el ornato y el paisajismo.

3. Que con fundamento en los artículos 4 inciso f), 13 inciso p) y 17 del Código Municipal y los artículos 1, 3 y siguientes de la Ley de Sociedades Públicas de Economía Mixta, la alcaldía sometió a conocimiento del Concejo Municipal de Curridabat la iniciativa para constituir una sociedad pública de economía mixta municipal de telecomunicaciones, propuesta que fue acordada por el Concejo Municipal de forma unánime y definitiva.

4. Que el Concejo Municipal acordó, de forma unánime y definitiva, declarar de interés de la Municipalidad de Curridabat la postulación de iniciativas privadas para el establecimiento de asociaciones público privadas, a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el ordenamiento jurídico administrativo, por parte de cualquier empresa privada, entidad financiera, universidad y cualquier otra entidad, que tenga por objeto la financiación, diseño, construcción, renovación, gestión y mantenimiento de una infraestructura pública o la prestación de un servicio público municipal.

5. Que a la Municipalidad de Curridabat se han acercado distintos grupos interesados en participar en el desarrollo de una red de fibra óptica en el cantón que soporte la operación de un sistema de

nueva generación de distribución neutral de servicios de telecomunicaciones, con intenciones de asociarse o aliarse con la Municipalidad de Curridabat o sus futuras empresas, según corresponda, a través de cualquiera de los medios de asociación público-privada permitidos por la legislación vigente.

6. Que Vía Europa es un grupo desarrollador con gran experiencia en la implementación de un modelo neutral de distribución de servicios de telecomunicaciones (red neutral).
7. Que el Vía Europa se encuentra en la mejor disposición de someter a consideración de la "Administración" un Caso de Negocio para la construcción de una red de fibra óptica que soporte la operación de un sistema de telecomunicaciones de alta velocidad y la implementación de un modelo neutral de distribución de servicios de telecomunicaciones en el cantón de Curridabat, bajo los esquemas legitimados por el Ley de Sociedades Públicas de Economía Mixta.
8. Que de conformidad con la política pública denominada "Derecho al Acceso Universal a Internet en Curridabat" , compete al Alcalde Municipal, con coadyuvancia de los regidores, en su condición de jefes bifrontes de la Corporación Municipal de Curridabat, atraer el interés de empresas privadas y públicas, bancos, instituciones públicas, universidades y otras entidades con probada capacidad técnica en el diseño, la financiación, construcción, instalación y operación de infraestructura tecnológica y procesos de producción requeridos para la realización de los objetivos municipales, con la finalidad de obtener una o varias propuestas adecuadas a las capacidades legales y económicas de la municipalidad y de la comunidad.
9. Que las Sociedades Públicas de Economía Mixta son una forma asociativa que implica la cooperación entre los sectores público y privado en el seno de una entidad diferente, que por la naturaleza de su regulación y las características del sector telecomunicaciones, resulta un mecanismo viable para la creación de una red de fibra óptica que soporte la operación de un sistema de nueva generación de distribución neutral de servicios de telecomunicaciones (banda ancha y alta velocidad).

**POR TANTO:**

En virtud de los considerandos anteriores, los entes jerárquicos bifrontes de la Municipalidad de Curridabat acordamos la siguiente manifestación de interés, que proponemos a Vía Europa, con fundamento en el principio de buena fe y el ordenamiento jurídico costarricense:

**Primero.-** El objeto del presente Acuerdo es poner en práctica la política pública municipal denominada "Derecho al Acceso Universal a Internet en Curridabat", adoptada por el Concejo Municipal de Curridabat, de forma unánime y definitiva, y promover una mayor participación e implicación de partes privadas en la implementación de un modelo neutral para la distribución de servicios de telecomunicaciones (red neutral), mediante aplicación de la Ley de Sociedades Públicas de Economía Mixta, que Vía Europa ha manifestado tener interés en someter a consideración de la Municipalidad.

**Segundo.-** Dentro del marco de la legalidad administrativa y sus posibilidades materiales, la Municipalidad adoptará las medidas necesarias para facilitar a Vía Europa cualquier tipo de ayuda e información, para ejecutar los estudios necesarios con el fin de someter a conocimiento de la Municipalidad y la Sociedad Pública de Economía Mixta de Telecomunicaciones de Curridabat un documento que contenga un Caso de Negocio, que permita visualizar el potencial de una red de fibra óptica que soporte la operación de un sistema de nueva generación de distribución neutral de servicios de telecomunicaciones (banda ancha y alta velocidad). Para tal fin la Municipalidad tomará las medidas necesarias para que Vía Europa cuente de manera ágil y eficaz con la información y el apoyo requerido, siendo que el interés primordialmente es del Gobierno Local y de la comunidad.

**Tercero.-** Solicitamos que Vía Europa lleve a cabo todos los estudios necesarios para demostrar la pre factibilidad del proyecto, para dar cumplimiento a las formalidades lógicas en la construcción de un modelo óptimo de negocios y a los extremos que le sean aplicables de acuerdo a la Ley de Sociedades Públicas de Economía Mixta. Para tal efecto, le solicitamos emplear sus mejores esfuerzos y dedicación, bajo los más altos estándares internacionales de calidad de la industria.

**Cuarto.-** Las actividades llevadas a cabo en este contexto formarán parte del objetivo de generar una eventual Alianza Estratégica que permita el diseño, financiamiento, construcción y operación de una red de fibra óptica que soporte la operación de un sistema de nueva generación de distribución neutral de servicios de telecomunicaciones (banda ancha y alta velocidad), todo con fundamento en la Ley de Sociedades Públicas de Economía Mixta.

**Quinto.-** Solicitamos al Vía Europa comprometerse a concluir los estudios necesarios para demostrar la pre factibilidad del proyecto dentro del plazo de 30 días contados a partir de esta fecha.

**Sexto.-** En caso de ser aceptados por Vía Europa los términos de esta Declaratoria de Interés acordada por los jefes bifrontes de la Municipalidad, se autoriza al alcalde municipal, en su condición de representante legal, a firmar una Carta de Intenciones que reproduzca los considerandos y el por tanto del presente acuerdo.

Se solicita la dispensa de Trámite y su firmeza de esta moción.

**22:30 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veintidós horas treinta minutos del quince de diciembre de dos mil once.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción propuesta.-**

**22:31 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN CARTA DE INTENCIONES CON VÍA EUROPA.- A las veintidós horas treinta y un minutos del quince de diciembre de dos mil once.- Vista la moción que se propone y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación en todos sus extremos. Consecuentemente, y;**

**En virtud de los considerandos anteriores, los entes jerárquicos bifrontes de la Municipalidad de Curridabat acordamos la siguiente manifestación de interés, que proponemos a Vía Europa, con fundamento en el principio de buena fe y el ordenamiento jurídico costarricense:**

- 1) El objeto del presente Acuerdo es poner en práctica la política pública municipal denominada "Derecho al Acceso Universal a Internet en Curridabat", adoptada por el Concejo Municipal de Curridabat, de forma unánime y definitiva, y promover una mayor participación e implicación de partes privadas en la implementación de un modelo neutral para la distribución de servicios de telecomunicaciones (red neutral), mediante aplicación de la Ley de Sociedades Públicas de Economía Mixta, que Vía Europa ha manifestado tener interés en someter a consideración de la Municipalidad.
- 2) Dentro del marco de la legalidad administrativa y sus posibilidades materiales, la Municipalidad adoptará las medidas necesarias para facilitar a Vía Europa cualquier tipo de ayuda e información, para ejecutar los estudios necesarios con el fin de someter a conocimiento de la Municipalidad y la Sociedad Pública de Economía Mixta de Telecomunicaciones de Curridabat un documento que contenga un Caso de Negocio, que permita visualizar el potencial de una red de fibra óptica que soporte la operación de un sistema de nueva generación de distribución neutral de servicios de telecomunicaciones (banda ancha y alta velocidad). Para tal fin la Municipalidad tomará las medidas necesarias para que Vía Europa cuente de manera ágil y eficaz con la información y el apoyo requerido, siendo que el interés primordialmente es del Gobierno Local y de la comunidad.
- 3) Solicitamos que Vía Europa lleve a cabo todos los estudios necesarios para demostrar la pre factibilidad del proyecto, para dar cumplimiento a las formalidades lógicas en la construcción de un modelo óptimo de negocios y a los extremos que le sean aplicables de acuerdo a la Ley de Sociedades Públicas de Economía Mixta. Para tal efecto, le solicitamos emplear sus mejores esfuerzos y dedicación, bajo los más altos estándares internacionales de calidad de la industria.
- 4) Las actividades llevadas a cabo en este contexto formarán parte del objetivo de generar una eventual Alianza Estratégica que permita el diseño, financiamiento, construcción y operación de una red de fibra óptica que soporte la operación de un sistema de nueva generación de distribución neutral de servicios de telecomunicaciones (banda ancha y alta velocidad), todo con fundamento en la Ley de Sociedades Públicas de Economía Mixta.
- 5) Solicitamos al Vía Europa comprometerse a concluir los estudios necesarios para demostrar la pre factibilidad del proyecto dentro del plazo de 30 días contados a partir de esta fecha.
- 6) En caso de ser aceptados por Vía Europa los términos de esta Declaratoria de Interés acordada por los jerarcas bifrontes de la Municipalidad, se autoriza al alcalde municipal, en su condición de representante legal, a firmar una Carta de Intenciones que reproduzca los considerandos y el por tanto del presente acuerdo.

22:33 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintidós horas treinta y tres minutos del quince de diciembre de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO

el acuerdo precedente, conforme lo estipula el artículo 45 del Código Municipal.

TRANSITORIO: ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-

22:34 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABT.- ALTERACIÓN EN LA AGENDA.- A las veintidós horas treinta y cuatro minutos del quince de diciembre de dos mil once.- A instancias del Alcalde, se acuerda por unanimidad, alterar el Orden del Día para recibir la visita del señor Eduardo Castillo.

TRANSITORIO 2: ATENCIÓN AL SEÑOR EDUARDO CASTILLO.

Se atiende al señor Eduardo José Castillo Cortez, quien acude a hacer la presentación final del taller "Curridabat: Hacia una Ciudad Completa". La misma está disponible únicamente en formato pdf y se adjunta a la presente acta.

Se levanta la sesión a las veintidós horas cincuenta y seis minutos.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA  
SECRETARIO